

## ACUERDO No. 15 DE 21/10/2014

21/10/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región Caribe

#### CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la

**ACUERDO No. 15 DE 21 DE OCTUBRE DE 2014**

bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 017 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 7 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión virtual para el 20 de octubre de 2014 a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar ajustes, así como viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que por un error de transcripción en el ARTÍCULO 13 del Acuerdo 14 del 25 de septiembre de 2014, se hace necesaria una aclaración del término "incremento", siendo correcta la expresión "disminución".

Que por un error de transcripción en el ARTÍCULO 27 del Acuerdo 14 del 25 de septiembre de 2014, se hace necesaria una aclaración del término "VIABILIZAR, PRIOZAR, APROBAR", siendo correcta la expresión "PRIORIZAR Y APROBAR".

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 15 del 24 de septiembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

## **ACUERDA:**

### **TITULO I**

#### **APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS**

ARTICULO 1. Apruébese la modificación en las fuentes de financiación del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo décimo octavo del Acuerdo 14 de septiembre 25 de 2014:

ACUERDO No. 15 DE 21 DE OCTUBRE DE 2014

| Código Bpin                                           | Nombre Proyecto                                                                                                                                       |                                                                   | Sector                        | Fase                                                             | Valor Total    |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2013000020091                                         | CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA EN LA VILLA OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CARIBE |                                                                   | CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN | FACTIBILIDAD - FASE 3                                            | 14.980.510.830 |
| Fuentes                                               |                                                                                                                                                       | Tipo de recurso                                                   |                               | Vigencia Presupuestal                                            | Valor          |
| Departamentos - CÓRDOBA                               |                                                                                                                                                       | Fondo de Compensación Regional 60%                                |                               | 2014                                                             | 12.019.207.070 |
| Municipio de Montería                                 |                                                                                                                                                       | Fondo de Compensación Regional 40%                                |                               | 2014                                                             | 2.961.303.760  |
| Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto | Municipio de Montería                                                                                                                                 | Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría |                               | Municipio de Montería                                            |                |
| Plazo de Ejecución del Proyecto                       | 18 meses                                                                                                                                              | Año en el que se reciben bienes o servicios                       |                               | 2016<br>Se solicita aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución |                |
| Comité Consultivo                                     | Concepto favorable de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar 10-12-2013                                                                     | Verificación de Requisitos a cargo del DNP                        |                               | Cumple requisitos según Acuerdo 13 de 2012                       |                |

## TITULO II

### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 2. APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin   | Nombre Proyecto                                                                                                                                       | Sector                        | Fase                  | Valor Total    |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------|
| 2013000020091 | CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA EN LA VILLA OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CARIBE | CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN | FACTIBILIDAD - FASE 3 | 14.980.510.830 |

97

ACUERDO No. 15 DE 21 DE OCTUBRE DE 2014

| Fuentes                                |                                                                                   | Tipo de recurso                                   | Vigencia Presupuestal                              | Valor          |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------|
| Departamentos - CÓRDOBA                |                                                                                   | Fondo de Compensación Regional 60%                | 2014                                               | 12.019.207.070 |
| Municipio de Montería                  |                                                                                   | Fondo de Compensación Regional 40%                | 2014                                               | 2.961.303.760  |
| Entidad pública ejecutora del proyecto | Municipio de Montería                                                             | Instancia pública contratante de la interventoría | Municipio de Montería                              |                |
| Plazo de Ejecución del Proyecto        | 18 meses                                                                          | Año en el que se reciben bienes o servicios       | 2016<br>Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución |                |
| Comité Consultivo                      | Concepto favorable de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar 10-12-2013 | Verificación de Requisitos a cargo del DNP        | Cumple requisitos según Acuerdo 13 de 2012         |                |

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin                            | Nombre Proyecto                                                                                                                                | Sector                                            | Fase                                               | Valor Total    |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------|
| 2014000020013                          | RECUPERACIÓN DE LA BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL-TUBARÁ-EL VAIVEN-PIOJÓ DESDE EL K1+000 HASTA EL K25+250, DPTO. DEL ATLÁNTICO | TRANSPORTE                                        | FACTIBILIDAD - FASE 3                              | 11.203.697.379 |
| Fuentes                                |                                                                                                                                                | Tipo de recurso                                   | Vigencia Presupuestal                              | Valor          |
| Departamentos - ATLÁNTICO              |                                                                                                                                                | Fondo de Desarrollo Regional                      | 2014                                               | 11.203.697.379 |
| Entidad pública ejecutora del proyecto | Departamento del Atlántico                                                                                                                     | Instancia pública contratante de la interventoría | Departamento del Atlántico                         |                |
| Plazo de Ejecución del Proyecto        | 10 Meses                                                                                                                                       | Año en el que se reciben bienes o servicios       | 2015<br>Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución |                |

ACUERDO No. 15 DE 21 DE OCTUBRE DE 2014

|                          |                                                                              |                                                           |                                               |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Comité Consultivo</b> | Concepto Favorable de la<br>Cámara de Comercio de<br>Cartagena<br>16-10-2014 | <b>Verificación de<br/>Requisitos a cargo del<br/>DNP</b> | Cumple requisitos según<br>Acuerdo 17 de 2013 |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin                            | Nombre Proyecto                                                                                                                           | Sector                                                    | Fase                                               | Valor Total   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|
| 2014000020021                          | MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA DE BARRANQUILLA, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | TRANSPORTE                                                | FACTIBILIDAD - FASE 3                              | 4.870.677.560 |
| Fuentes                                | Tipo de recurso                                                                                                                           |                                                           | Vigencia Presupuestal                              | Valor         |
| Departamentos - ATLÁNTICO              | Fondo de Desarrollo Regional                                                                                                              |                                                           | 2014                                               | 4.870.677.560 |
| Entidad pública ejecutora del proyecto | Departamento del Atlántico                                                                                                                | Instancia pública contratante de la interventoría         | Departamento del Atlántico                         |               |
| Plazo de Ejecución del Proyecto        | 8 Meses                                                                                                                                   | Año en el que se reciben bienes o servicios               | 2015<br>Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución |               |
| <b>Comité Consultivo</b>               | Concepto Favorable de la<br>Cámara de Comercio de<br>Cartagena<br>16-10-2014                                                              | <b>Verificación de<br/>Requisitos a cargo del<br/>DNP</b> | Cumple requisitos según<br>Acuerdo 17 de 2013      |               |

ARTICULO 5. Confírmese la aprobación de las vigencias futuras de ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

| BPIN          | Nombre                                                                                        | Año de entrega de bienes o servicios | Entidad Ejecutora     | PROYECTO EN EJECUCIÓN (SI/NO) |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 2012000020032 | ESTUDIOS PARA DESARROLLAR LA FASSE II DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES CARTAGENA, BOLIVAR | 2015                                 | DISTRITO DE CARTAGENA | SI                            |

**TITULO III****DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 6. ACLARACION. Aclárese que el término "incremento" mencionado en el ARTÍCULO 13 del Acuerdo 14 del 25 de septiembre de 2014 corresponde a la expresión "disminución".

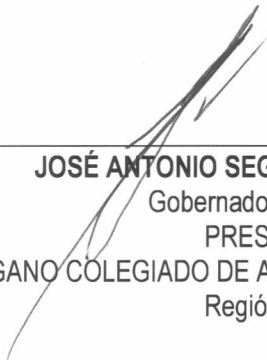
ARTÍCULO 7. ACLARACION. Aclárese que el término "VIABILIZAR, PRIOZAR, APROBAR" mencionado en el ARTÍCULO 27 del Acuerdo 14 del 25 de septiembre de 2014 corresponde a la expresión "PRIORIZAR Y APROBAR".

ARTÍCULO 8. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintiún (21) días del octubre de 2014.

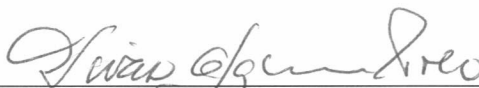
  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**

Gobernador del Atlántico

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe

  
\_\_\_\_\_  
**DIVAS IGLESIAS POLO**

Secretaria de Planeación

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 20/10/2014

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 16 de 21/10/2014